

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6303 *MASADU, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 SACRISMAN INVERSIONES INMOBILIARIAS
 Y FOTOVOLTAICAS, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que mediante decisión de la Junta General de la sociedad escindida, de fecha 25 de julio de 2019, se aprobó su escisión parcial, transmitiendo, sin extinguirse, una parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Nambroca, 29 de julio de 2019.- El Administrador solidario, José Antonio Manzano Revenga.

ID: A190044757-1